DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS GENERADORAS DE ALTO FLUJO PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 405.525.
ASUNTO:	CANCELACION DE LLAMADO.
EXPED.:	SIMESE Nº 216.059/2021.

DICTAMEN DOC N° 191/2022

Asunción, 14 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Memorándum DLIC/DOC N° 316/2022, de fecha 09 de marzo de 2022.

b) Resolución D.G.A.F. N° 01/2022, de fecha 05 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS GENERADORAS DE ALTO FLUJO PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 405.525.

c) Nota DTI N° 138/2022, de fecha 04 de marzo de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

c) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Martínez Abogado Mat. C.S.J. N° 20.967

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS GENERADORAS DE ALTO FLUJO PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 405.525.
ASUNTO:	CANCELACION DE LLAMADO.
EXPED.:	SIMESE Nº 216.059/2021.

DICTAMEN DOC N° 191/2022

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS GENERADORAS DE ALTO FLUJO PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 405.525;

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 316/2022, de fecha 17 de enero de 2022, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes del llamado de referencia;

Que, en el citado Memorando se solicita la Cancelación del llamado de referencia, en virtud a la Nota DTI N° 138/2022 presentada por la Dirección de Terapias Intensivas, en la cual exponen que dicha solicitud responde a la disminución de casos severos de COVID – 19 y solicitan reprogramar dicha disponibilidad a otras necesidades más urgentes.

Que, se tiene a la vista la Resolución D.G.A.F. N° 01/2022, de fecha 05 de enero de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS GENERADORAS DE ALTO FLUJO PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 405.525.

Que, al respecto, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que recoge cuanto sigue "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

En atención a lo expresado precedentemente, en base a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Alborgueta Mat. C.S.J. 16.190.207

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

N° 5695/2019, que expresa "En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. La cancelación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS GENERADORAS DE ALTO FLUJO PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 405.525. Se acompaña el proyecto de resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Artur D. Bestiez
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
15 -03- 2022
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 15 MAR. 2022 HORA: 10:40
MSP y BS
Nº 216059/21 FIRMA:

216059/21

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.